

ORD. D.S.C. N° 33

ANT.: No aplica.

MAT.: Solicita información y copia de antecedentes que indica de proyecto inmobiliario ubicado en Calle General Amengual N° 358.

Santiago, 27 ABR, 2020.

A: María Isabel Gaete.
Directora de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.
Alameda N° 3920, 2° piso, comuna de Estación Central, Región Metropolitana

DE: Gonzalo Parot Hillmer
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (s)
Superintendencia del Medio Ambiente

De mi consideración, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º letra e) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, me dirijo a usted para solicitar lo siguiente:

En el marco de la investigación efectuada por esta repartición al proyecto inmobiliario “Edificio General Amengual” del titular Inmobiliaria SuKsa S.A. ubicado en calle General Amengual N° 358, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, se tomó conocimiento de diversos permisos emitidos por vuestra entidad, a dicha sociedad para la construcción del edificio en la ubicación referida, cobrando especial relevancia el Permiso de Edificación N° 222-2016, otorgado con fecha 14 de octubre de 2016.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto de 2019, mediante la Resolución de Paralización de Faenas N° 14-3/2019M vuestra repartición resolvió la paralización del proyecto en cuestión. Dicha decisión, fue modificada por la Resolución de Paralización de Faenas N° 14-6/2019, mediante la cual se alzó parcialmente la paralización ordenada.

Para efectos de proseguir con la investigación, resulta necesario determinar el estado actual del proyecto, así como también tener a nuestra disposición la mayor cantidad de información posible relativa a presentación de anteproyectos, permisos, modificaciones de permisos, resoluciones de paralización de faenas, y, en general cualquier antecedente que se considere pertinente, de manera de contar con información fidedigna y definitiva respecto al proyecto que se pretende construir en dicha dirección.

Tales antecedentes nos resultan necesarios, no solo respecto de Inmobiliaria SuKsa S.A., sino que, también respecto de cualquier sociedad relacionada a esta, siendo especialmente relevante el caso de Inmobiliaria Amengual SpA.

En mérito de lo anterior, es que solicito a usted, tenga a bien remitir la siguiente información relativa al proyecto inmobiliario ubicado en Calle General Amengual N° 358, ya sea respecto de Inmobiliaria SuKsa, o sociedad relacionada:

1. **Estado actual del proyecto, indicando si se encuentra en ejecución o paralizado, y en el último caso, señalar si la paralización es total o parcial.**
2. **Antecedentes entregados por alguna de las sociedades mencionadas a la Dirección de Obras Municipales de Estación Central, tales como, solicitud de anteproyecto, solicitud de permiso, planos e informes técnicos asociados a las solicitudes de permisos y cualquier otra documentación relevante que les haya sido remitida.**
3. **Permisos de edificación, modificación de permisos de edificación, permisos de demolición, resolución de anteproyecto, resoluciones de paralización de faenas, y cualquier otro acto dictado por la DOM de Estación Central que guarde relación con el proyecto inmobiliario en cuestión.**
4. **Cualquier otra información que dicha DOM estime relevante informar a la SMA.**

Si existiere cualquier duda o consulta respecto a la información solicitada, por favor contactarse vía correo electrónico a requerimientosdsc@sma.gob.cl.

Se hace presente que la información requerida es de suma importancia para la investigación que actualmente desarrolla esta Superintendencia. **Por lo anterior, solicitamos remitir los antecedentes señalados en un plazo de 15 días hábiles, en orden a ejercer oportunamente nuestras competencias, considerando la naturaleza del proyecto inmobiliario, el cual se encuentra en fase de construcción. La entrega deberá realizarse en la Oficina de Partes de esta Institución ubicada en calle Teatinos N° 280, piso 8, comuna y ciudad de Santiago.** La información puede ser acompañada íntegramente en formato digital, con excepción de los documentos, como los planos, que por su tamaño solo existan en formato físico, para los cuales se solicita una copia física.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gonzalo Parot Hillmer
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (s)
Superintendencia del Medio Ambiente

PUE/CUJ.

Carta Certificada:

- María Isabel Gaete, Directora de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Estación Central, Alameda N° 3920, 2° piso, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia del Medio Ambiente.